



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

Acta de Audiencia

Audiencia	Sentencia
Proceso	Ordinario de primera
Fecha	Abril 8 de 2022
Radicado	2017-00246
Hora inicio	Continuación art. 80 señalada a las 2:15 pm pero el abogado dte estaba esperando un nuevo link, olvidando que se había anunciado que la conexión era a través del mismo link
Demandante	LUIS HUMBERTO SUAREZ PAEZ Celular: 3182675092 Correo electrónico: luishumbertosuarezpaez88@gmail.com
Apoderado	Dr. VICENTE EMILIO LEMOS GARCÍA Correo electrónico: jurivite@gmail.com Celular: 3125363631
Demandado	SOLUCIONES Y SERVICIOS SYS S.A.S REPRESENTANTE LEGAL: Miguel Andrés González Ortiz Correo electrónico: magos001@hotmail.com Celular: 3108693741 AVICOLA DEL MAGDALENA S.A. – AVIMA S.A. REPRESENTANTE LEGAL: Edgar Ramirez Moreno Correo electrónico: gerencia@avimasa.com Celular: 3125844190 AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. Correo electrónico: cias.colpatriagt@axacolpatria.co
Apoderados respectivamente	Dr. WILLIAM AMAYA FONSECA Correo electrónico: willian1710amaya@gmail.com Celular: 3132005212 Dr. MARCO MALDONADO MESA Correo electrónico: gerencia@sllaboral.com.co Dr. YEZID GARCÍA ARENAS Correo electrónico: yezidgarciaarenas258@hotmail.com

	Celular: 3107799094
Alegatos de las partes	Demandante. 2:27 a 2:37 pm Soluciones SYS SAS inicia 2:38 pm AVIMA inicia 2:45 p.m. AXA COLPATRIA culmina a las 3:07 p.m.
Audiencia de juzgamiento	3:07 se constituye audiencia de Juzgamiento Culmina la decisión a las 3:53 p.m. DECISIÓN En mérito de lo expuesto, el JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, RESUELVE: PRIMERO: ABSOLVER a Soluciones y Servicios SYS S.A.S., Avícola del Magdalena S.A. – Avima S.A. y a AXA Colpatria Seguros de Vida S.A. de todas las pretensiones de la demanda incoadas por Luis Humberto Suarez Páez, conforme con lo expuesto. 2. CONDENAR en costas a la demandante, tasándose como agencias en derecho a favor de la CAD AUNA DE LAS parte demandada, la suma de \$200.000 3. En caso de no ser apelado el presente fallo, consúltese ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Cundinamarca, de conformidad con el art. 69 del C.P.T. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN ESTRADOS. SIN RECURSO SE DISPONE LA REMISIÓN EN CONSULTA
Levanta sesión	354 P.M.

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d087320252e27ff0cd746fcba950b8e47fe071fe7c44392c66710c63d395279

Documento generado en 08/04/2022 04:39:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>